



Procuración General de la Nación

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES - LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso N° 143: Servicios Auxiliares – Bell Ville y Villa María

El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 12/20 para intervenir en el Concurso N° 143, integrado por Natalia Corbetta, Sebastián Candela y Juan Carlos Insiarte, se dispone a resolver las impugnaciones presentadas en el concurso mencionado.

I. Consideraciones Generales

El artículo 33 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y modificado por las PGN N° 3329/16 y 128/18 (en adelante, el Reglamento de Ingreso), establece que la evaluación del agrupamiento Servicios Auxiliares constará de una entrevista personal que llevará a cabo alguno de los miembros del Tribunal Evaluador.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento de Ingreso dispone el plazo, causales y modalidades para la presentación y trámite de las impugnaciones, en el sentido de que “[d]entro de los cinco (5) días de su notificación, los/as concursantes podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos. El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada, a través de la plataforma informática habilitada para el concurso”. Además, dicho artículo establece que el Tribunal Evaluador resolverá las impugnaciones.

II. Impugnaciones

Conforme lo informado por la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo reglamentario conferido al efecto, se recibieron dos impugnaciones al Dictamen de Evaluación publicado el 3 de febrero.

II.i. Sobre las impugnaciones

A fin de despejar los planteos presentados, el Tribunal Evaluador considera oportuno efectuar las siguientes apreciaciones.

Andreau, Diego Miguel, DNI: 35.437.003, solicitó a este tribunal que revea la decisión que figura en el dictamen de evaluación. Se procedió entonces a analizar sus antecedentes. Cabe señalar que según sus antecedentes, cuenta con el

título de Abogado, graduado hace algunos años. Dicha circunstancia determina que Andreau se adecue en menor medida que otros concursantes a los requerimientos de experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desempeño de tareas Auxiliares en una Fiscalía (especialmente las de mantenimiento y limpieza). Tratándose de un procedimiento de selección, debe preferirse a aquellos concursantes que respondan en mayor medida a los requerimientos funcionales del cargo concursado y no a los que cuentan con conocimientos que los hacen mejores candidatos para el desempeño en las tareas propias de los demás agrupamientos del escalafón del Ministerio Público. En esto el Tribunal Evaluador cuenta con el margen de discrecionalidad necesario para elegir según este criterio a los aspirantes que considera más aptos y excluir a otros.

En cuanto a su manifestación acerca de haber expresado la posibilidad de cambiar su lugar de radicación en caso de ser seleccionado para el cargo concursado, es preciso señalar que su exclusión de la lista de aprobados no se debió a la circunstancia de que el aspirante no residiese en el lugar en el que eventualmente tendría que cumplir sus tareas, sino a las razones expuestas arriba.

En consecuencia, teniéndose en cuenta las tareas propias de la función a desempeñar, los antecedentes consignados y la entrevista, este tribunal ratifica que Andreau se encuentra sobrecalificado para el agrupamiento Servicios Auxiliares.

En ese sentido, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

Cabe reiterar que, tal como fuera señalado en oportunidad del dictamen de evaluación, el Tribunal Evaluador le recomienda al postulante que participe de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo y/o Técnico Jurídico.

Balbi, Jorge Alejandro, DNI: 21.901.233, sostiene que no se lo notificó de la entrevista, por lo cual no tuvo "*las mismas oportunidades*". Según los registros que obran en la oficina de Ingreso Democrático, el postulante fue citado en debida forma para ser entrevistado el 14 de diciembre a las 15:30hs. Asimismo, dicha convocatoria se publicó en la página WEB de Ingreso democrático del M.P.F. el día 4 de diciembre del 2020, habiéndose cumplido de ese modo la prescripción reglamentaria del art 7 del "Reglamento de Ingreso Democrático e Igualitario". Balbi no asistió a la entrevista a la que se lo convocó, por lo que debe rechazarse su planteo.

III. Consideraciones finales



Procuración General de la Nación

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 12/20 ante el cual se sustancia el Concurso N° 143: Servicios Auxiliares para las fiscalías federales de Bell Ville y Villa María, **RESUELVE:**

No hacer lugar a ninguno de los planteos presentados y mantener tanto la calificación del postulante Andreau como el estado de "Ausente" de Balbi, ambos asignados en oportunidad del dictamen de evaluación.

IV. Habiendo concluido la etapa de impugnaciones, el Tribunal Evaluador se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la Lista Definitiva de Postulantes, tal como establece el artículo 38 del Reglamento de Ingreso y que se acompaña como Anexo.

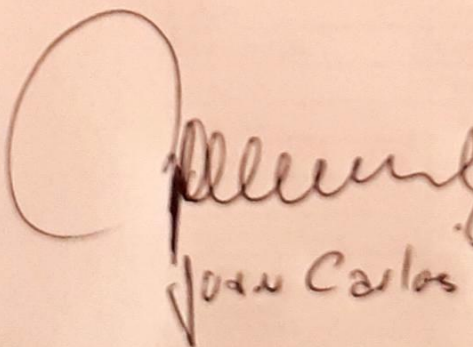
Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

CANDELA
Sebastian

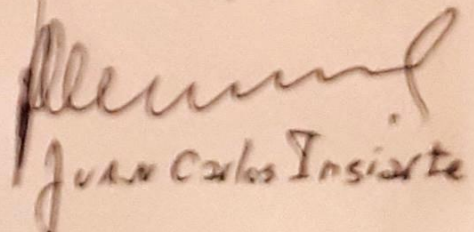
Firmado digitalmente
por CANDELA
Sebastian
Fecha: 2021.02.22
09:40:01 -03'00'

CORBETT
A Natalia
María

Firmado
digitalmente por
CORBETTA
Natalia María
Fecha: 2021.02.22
10:53:39 -03'00'


Juan Carlos Insiarte

Certifico que el presente documento es copia
Fiel de su original en formato digital correspondiente
a la "Resolución de Impugnaciones y Lista Definitiva
de Postulantes" del Concurso N° 143: Servicios
Auxiliares - Bell Ville y Villa María, CABA,
22 de Febrero del 2021.


Juan Carlos Insiarte



Procuración General de la Nación

ANEXO LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES Concurso N° 143: Servicios Auxiliares

Apellido	Nombre	Documento
Abraham Dominguez	Jorgelina Mariel	31056703
Aliaga	Gaston Guillermo Nahuel	39536124
Ansaldi	Jorge Enrique	21995374
Aramayo	Carlos Facundo	28023485
Aranda	Ernesto	40552099
Augsburger	Nicolas	33603114
Battaglia Rigalt	Pablo Agustin	37134389
Bompani	Miryam Isabel	17671462
Casalegno	Santiago	33767398
Cataccio	Guido	28133133
Ceraso	Vanesa Soledad	31044792
Correa	Maria	36889297
Defranceschi	Tomas Pablo	28271447
Delgado	Claudia Daniela	28691343
Farfán	Carmen Gloria	26535104
Ferrero	María Guadalupe	34958599
Ferrero Dreyer	Luciana Elisa	33603145
Ferrucci	Ezequiel Andrés	32081037
Filotrani	María Soledad	22795980
Gaitán	Juan Ramón	34973434
Garchichi Stacul	Gastón Alejandro	38766658
Gómez	Ignacio Emmanuel	36305794
Lamas	Violeta Angélica	24395867
Ledezma	Ana Maria	21741655
Liendo	Yanina	28980961
Lucero	Cynthia Elizabeth	31556223
Montenegro	Carlos Alberto	17330420
Nausneris	Leonardo Nicolás	30499281
Ocampo	Cristhian	37522413
Oroda	Sebastian	27445355
Palacio	Paula Edith	27896089
Peralta Rodolao	María Soledad	27078217
Pereyra	Santiago Rodolfo	40237804
Piermattei	Macarena Alejandra	40026694
Pividori	Rolando Alberto	22242150
Ramacciotti	Federico	27461777
Rey Romero	Inés	38477185
Rolon	Ana Cristina	36857003
Rosales	Gonzalo Ezequiel	38478408
Soltys	Gabriela Cristina	23685141
Torrez Romero	Carla Agostina	35186576
Utrera	Ramon Fidel	38108034
Villarreal	Diego Martín	37195736